

# “El Recurso de Casación perspectivas actuales y futuras”

Dra. Doris Ma. Arias Madrigal  
Magistrada Presidenta, Sala de Casación Penal



# DD. HH en el Estado costarricense

- ▶ Estado democrático respetuoso de los derechos humanos.
- ▶ Resguarda la dignidad de las personas y propicia el mayor bienestar posible a todos sus ciudadanos.
- ▶ Instancias jurisdiccionales sometidas al control legal y de convencionalidad.

# Sistema penal y sistema de impugnación

## Altos estándares de derechos humanos

- ▶ Ampliación de la casación histórica (vía impugnación), por ejemplo con la Ley de Apertura de Casación Penal, existía un alejamiento del modelo de apelación tradicional, con las causales de violación de derecho de defensa y debido proceso, lo que incluye todos los derechos procesales del acusado.

# Sistema penal y sistema de impugnación

## Altos estándares de derechos humanos

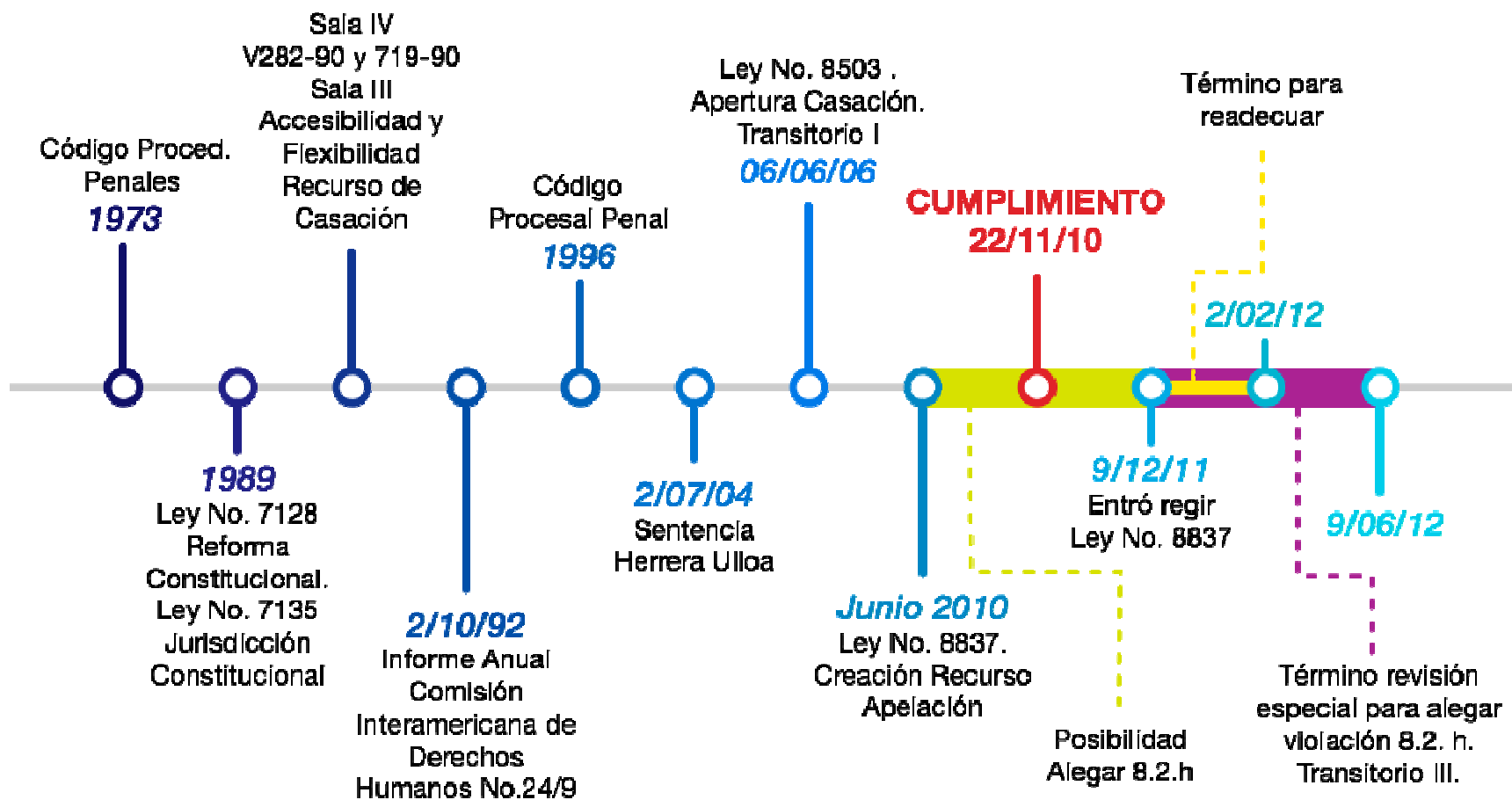
- ▶ El principal efecto de la admisión del recurso, es la anulación del juicio y el reenvío a un tribunal diferente no inhabilitado.
- ▶ Costa Rica mantiene uno de los sistemas recursivos que más garantías otorga a la persona imputada, comparado con los mejores estándares iberoamericanos y Europa.

# Sistema penal y sistema de impugnación

## Altos estándares de derechos humanos

- ▶ Sistemas recursivos más abiertos a favor de la persona condenada.
- ▶ Examen íntegro del fallo por parte del tribunal de alzada.
- ▶ Arreglos para adelantar las causales de revisión.

# Evolución normativa del Recurso de Casación



# Cumplimiento de la Sentencia Herrera Ulloa vs. Costa Rica

- ▶ El Estado cumple con la adecuación del ordenamiento jurídico interno a lo establecido en el artículo 8.2 h de la CADH.
- ▶ La Corte IDH y la CIDH, revisaron y supervisaron la totalidad de la Ley 8837, concluyendo que si garantizaba el amplio control de la sentencia emitida por un tribunal de juicio en materia penal.

# Cumplimiento de la Sentencia Herrera Ulloa vs. Costa Rica

- ▶ A nivel interno, CR había dado pleno cumplimiento al punto resolutivo 5º de la sentencia , y por ello cerró el caso.
- ▶ La ley no sólo tiene efectos hacia el futuro, sino aquellos que ya tuvieran la sentencia condenatoria en firme, podrían acceder a una revisión integral del sistema de impugnaciones: vid,. Párrafos 14 al 16.



# Cumplimiento de la Sentencia Herrera Ulloa vs. Costa Rica

- ▶ Se reconocieron los avances a través de las leyes No 8503 de 2006, No 8837 de 2010, y se valoró positivamente los ajustes de jurisprudencia.
- ▶ Concluyeron que en Costa Rica se garantiza un recurso accesible, adecuado y efectivo.

# Caso AMRHEIN y otros vs. Costa Rica

- ▶ **Objeto:** Se alega la presunta vulneración del artículo 8.2.h de la CADH, concretamente para:
  - ▶ Determinar el alcance del acceso a recursos adecuados y efectivos en el sistema de impugnación penal, para quienes enfrentaron procesos penales antes de 2010, de conformidad con los estándares internacionales en la materia.

# Caso AMRHEIN y otros vs. Costa Rica

- ▶ Determinar el alcance del derecho al recurso y a la revisión integral de la sentencia, de quienes tenían sentencias condenatorias anteriores al 2010.
- ▶ Analizar las presuntas afectaciones al derecho a la integridad personal de las partes demandantes, que estuvieron en el CAI La Reforma.

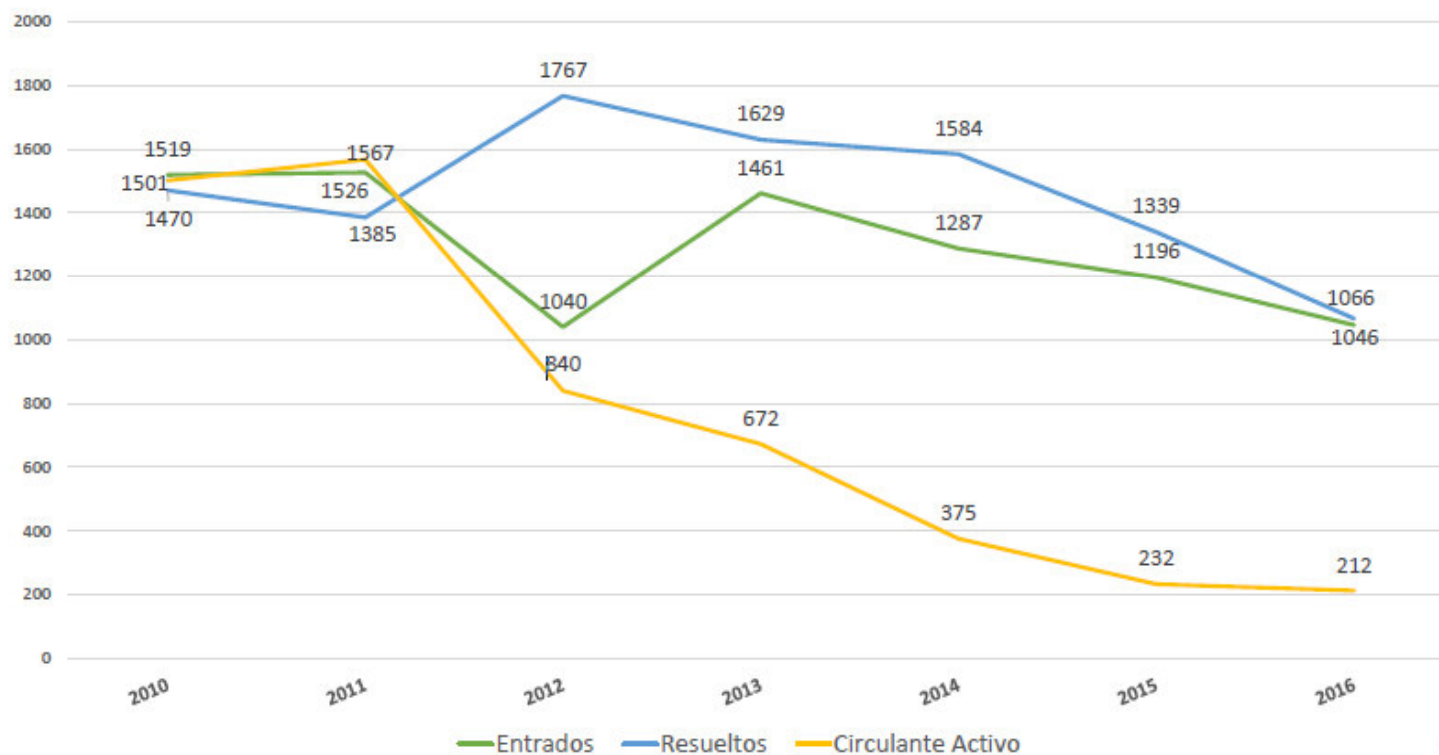
**Estado Actual:** En espera de la resolución final.

# Estadística del trabajo de la Sala

A partir del 2011, el recurso de casación no constituye otra instancia para revisar el fallo en el proceso penal costarricense, sino un recurso extraordinario que sólo procede por motivos taxativamente prescritos en la ley penal adjetiva.

# Estadística del trabajo de la Sala

## Balance General 2010-2016



6

# Estadística del trabajo de la Sala

- ▶ La reforma de la Ley 8504 del 2006 (Ley de apertura de la casación penal) produjo un aumento sostenido en los asuntos ingresados.

# Estadística del trabajo de la Sala

- ▶ La Ley 8837 del 2011, generó al inicio un descenso en los asuntos ingresados en la Sala, por la competencia actual de los Tribunales de Apelación.
- ▶ En la actualidad se mantiene un circulante estable, dado el grado de especialización y la función uniformadora en la jurisprudencia costarricense.

# Estadística del trabajo de la Sala

## Balance General 2016





# Visiones de Futuro

- ▶ Proceso evolutivo continuará, considerando los cambios culturales, sociales y jurídicos.
- ▶ El Estado de Derecho cambia día a día en procura de un respeto de los derechos fundamentales más efectivos.
- ▶ Costa Rica es un país rector, que trabaja continuamente en elevar estándares de DD.HH.
- ▶ Reforzamiento de los Tribunales de Apelación.

# Visiones de Futuro

- ▶ Actualización continua de la comunidad jurídica para que puedan fortalecer su trabajo técnico en materia impugnativa.
- ▶ Fortalecimiento del Recurso de Casación:
  - ▶ Respeto de la independencia de la judicatura.

# Visiones de Futuro

- ▶ Fortalecimiento del Recurso de Casación:
  - ▶ Respeto de la independencia de la judicatura.
  - ▶ Función uniformadora de la jurisprudencia para garantizar la seguridad e interpretación jurídica y aplicación uniforme del derecho.
  - ▶ El cumplimiento del principio de igualdad.

# Visiones de Futuro

- ▶ Funciones político – criminales para la:
  - ▶ Justicia en el caso concreto.
  - ▶ Accesibilidad de la persona condenada al derecho de impugnar la sentencia.
  - ▶ Garantía judicial de los derechos fundamentales.
  - ▶ Sentencias que aplican instrumentos internacionales con visión de género, penal, penal juvenil y poblaciones vulnerables.
  - ▶ Interpretación de aspectos sustantivos y de fondo como: protección del ambiente, crimen organizado, conflictos de competencia, etc.

**Muchas Gracias**